

tiene Contra dicho laida del señoz Diego bier  
 Venquid felixiano Regidoz de esta ciudad de  
 Villa de Madrid Corte de sumagesta d Por las  
 Raçones que a Refezido en la dicha su or  
 tradicion q Por que a muchos Dias que a que  
 asiste en la dicha Corte haciendo esribos  
 gastos de esta ciudad y sus Propios sin dar quier  
 ta de la diti Jenuas que hace en lo negocio que diti  
 tiene a su cargo q por que a resado el principal a que le imbiaxon  
 Por parecer de algunos Caballeros Regidozes que es la p reter  
 cion del castillo q que el quecy tiene estaciudad de algun  
 ciudad es el de puerto seco b a mui alalarga q lo defien de y  
 ciudadal don Luis de mitaxe Por acuerdo de esta ciudad  
 q suprocaxadox en su nombre como contra Por estas  
 Cartas de cuyos Capitulo hago demostracion Por  
 tanto hablando debidamente Requiere a merced  
 Del señoz Co Regidoz antonio garçia de cue  
 llaz ga los Demas Caballeros Regidozes  
 que estan Presentes a quez den que elue  
 go se despache orden al señoz Diego bier  
 Venquid se venga de la dicha Corte y no co  
 rra Por cuenta de lo propio de esta ciu  
 dad los gastos que se hicieren ni se bieren  
 fecho asi Por a bez lo Por su parte Re  
 quezido como no a bez se le regido de es  
 taciudad ningun exit sino muchos  
 gastos y Daños de sus propios = q to do  
 lo que en montazio desto se hiciera apela  
 en debida forma Para ante sumagesta  
 y Para ante quien con de zecho  
 Puede q de be go Ra Por cuenta  
 de quien Verex el y az de Justi  
 cia q de como asi lo dice lo pide Por  
 testimonio y Para contra y para ello q

